

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
de la CIUDAD de LAS VARILLAS
SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por el Sr. Pablo Luis PALMERO y doña Bibiana Esther BOLLATTI, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, que es **parte del sitio letra F., de la manzana número TREINTA** del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste del **pueblo LAS VARILLAS**, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, fracción que mide: catorce metros, sesenta y cinco centímetros al Nor-Oeste, por cincuenta metros de fondo, hacia el Sud-Este, o sea una superficie total de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS METROS, cincuenta centímetros cuadrados**, lindando: la totalidad del expresado lote F. al Nor-Este, con el lote G.; al Sud-Este, con parte del sitio H., al Sud-Oeste con los sitios E.D. de José Antonio Liendo; y al Nor-Oeste, con calle pública, hoy España.- Inscrito en el Reg. Gral. de la Pcia. en la Matrícula Nro. 396.492.-

ART. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los donantes Sr. Pablo Luis Palmero y doña Bibiana Esther BOLLATTI que le corresponden por su condiciones de adjudicatarios en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los donantes, el inmueble de que se trata, les será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquellos, conforme los términos del compromiso privado suscritos por las partes con fecha 07 de Febrero de 1997, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

ART. 3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°: 32/97

FECHA DE SANCIÓN: 10/07/97.-

PROMULGADA POR DECRETO Nro:..... PROMULGADA POR DECRETO ^{290/}DEL ^{16/07/97} 97

[Firma]
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



FERNANDO J. COISET
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE